

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Excelencia, valores y liderazgo

SARDINATA, NORTE DE SANTANDER



CONTENIDO

1. Marco institucional	4
1.1 Presentación.....	4
1.2 Justificación.....	5
1.3. Objetivos	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos	6
1.4. Marco legal.....	7
2. Bases teóricas	11
2.1 Evaluación.....	11
2.1.1 Propósitos de la evaluación. (Art. 5 Decreto 1290).....	11
2.1.2 Finalidades de la evaluación.....	12
2.1.3 Objeto de la evaluación	13
2.2 Promoción	13
2.2.1 Niveles de desempeño.....	13
2.2.2 Indicadores de desempeño	14
2.2.3 Proceso de evaluación.....	14
2.3 Competencias (Básicas, laborales generales y ciudadanas)	15
2.4 Dimensiones del desarrollo humano	16
2.4.1 Dimensión Biofísica (Corporal)	16
2.4.2 Dimensión Cognitiva.....	17
2.4.3 Dimensión Comunicativa	17
2.4.4 Dimensión Ética	17
2.4.5 Dimensión Estética	18
2.4.6 Desarrollo Personal.....	18
2.5 Agentes evaluadores y roles	18
3. Criterios de evaluación	20
3.1 Valoración de los avances	20
3.2 Criterios a evaluar	21
3.3 Registro de resultados.....	23
3.3.1 El informe descriptivo – explicativo	23
3.3.2 Registro escolar de valoración.....	24
3.3.3 Actas de nivelación final y plan de actividades complementarias de nivelación.	24
3.3.4 Acta de compromiso académico.....	25
3.4 Registro de valoración.....	26
3.5 Promoción	27
3.5.1 Comité de evaluación y promoción	27
3.6 Tipos de promoción.....	30
3.6.1 Promoción flexible	30
3.6.2 Promoción pendiente	32
3.6.3 No promoción	32
3.6.4 Promoción.....	34



3.6.5. Promoción para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.....	35
3.6.6. No promoción para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales	36
4. Actividades de refuerzo y nivelación	37
4.1 Actividades especiales de nivelación	38
4.2 Utilización de los recursos de evaluación.....	38
5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes de modelos escuela nueva y postprimaria	39
6. Evaluar para avanzar	44
7. Registro escolar	47
7.1 Informe a padres de familia	47
8. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	50
9. Acciones para garantizar el debido proceso por parte de directivos y docentes ..	51
10. Mecanismos para la resolución de reclamaciones.....	52
11. Seguimiento y evaluación.....	53
12. Evaluación de estudiantes con discapacidad	53
12.1 Evaluación psicopedagógica	54
12.2 Evaluación procesal	54
12.3 Evaluación de estudiantes por discapacidad cognitiva.....	55
12.4 Evaluación de estudiantes por discapacidad visual.....	57
12.5 Evaluación de estudiantes por déficit auditivo (hipoacusia o sordera total).....	59
12.6 Evaluación a estudiantes por discapacidad motora.....	61
12.7 Instrumentos para evaluar	63
13. Orientaciones generales.....	63
Glosario	64
Referencias bibliográficas	66



1. Marco institucional

1.1 Presentación

A partir de la Ley General de la Educación uno de los cambios más significativos propuestos por la reforma educativa que se viene adelantando en el país es el relacionado con la evaluación de los estudiantes en el aula. La nueva evaluación busca analizar en forma particular los desempeños, las dificultades, las limitaciones del estudiante y las causas o circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación. De esta manera la evaluación se constituye en una guía y orientación para el proceso pedagógico. La evaluación tiene sentido en la medida en que realmente propicie mejores desempeños en los estudiantes y se enriquezca con la participación de ellos mismos, sus padres y sus maestros.

El CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL concibe la evaluación de los aprendizajes escolares como una estrategia para el mejoramiento continuo de la institución y considera la evaluación como un elemento fundamental en la formación integral de los jóvenes y en el proceso enseñanza – aprendizaje, para ello diseña las etapas, procesos, acciones y procedimientos básicos, estrategias, establece los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes y el registro de resultados a padres de familia.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes en el CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL busca una evaluación formativa, cuantitativa, cualitativa, continua e integral. Solo si los agentes educativos dejan de ser espectadores y se convierten en actores, el cambio en la institución escolar será una realidad.



El CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL considera la evaluación como un elemento fundamental en la formación integral de sus estudiantes en el proceso enseñanza – aprendizaje, para ello diseña etapas, procesos, acciones, procedimientos básicos y estrategias, estableciendo los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes y el registro de resultados a padres de familia. Esta propuesta tiene un doble propósito: En primer lugar, como podemos ver, pretende hacer conciencia y crear sensibilidad frente a la realidad vivida en relación a las problemáticas que presenta el tema de la evaluación en las instituciones educativas. En segundo lugar, busca establecer unos lineamientos generales que optimicen la evaluación del aprendizaje en cada una de las sedes.

1.2 Justificación

Metodológicamente el sistema de evaluación debe garantizar resultados que efectivamente ofrezcan información válida para:

- ✓ Valorar el proceso de aprendizaje o desempeño de los estudiantes en las diferentes asignaturas.
- ✓ Conocer el nivel de desarrollo de las habilidades y competencias del aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Describir el proceso de desarrollo y crecimiento en las habilidades, actitudes personales y sociales del educando.
- ✓ Medir y evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos formativos desarrollados institucionalmente.



- ✓ Determinar la validez de los programas y proyectos implementados en la institución.
- ✓ Asegurar ciertos estándares de valoración y promoción de los estudiantes, así mismo como los lineamientos para estudiar y determinar la promoción o las estrategias de apoyo y superación de dificultades.
- ✓ Promover la apropiación del conocimiento y disminuir el nivel de apatía escolar.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Establecer procedimientos, criterios, instrumentos y estrategias de los procesos evaluativos y de promoción realizando las respectivas adaptaciones acordes a las necesidades de los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL en el modelo pedagógico constructivista y Escuela Nueva.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Unificar criterios evaluativos teniendo en cuenta los intereses y capacidades de nuestros estudiantes.
- ✓ Determinar los criterios de manejo administrativo y pedagógico en los procesos evaluativos y de promoción de los estudiantes.
- ✓ Delimitar los factores causales directos e indirectos que influyen o condicionan el aprendizaje de los estudiantes utilizando técnicas e instrumentos que permitan una buena evaluación y promoción.



- ✓ Brindar al estudiante oportunidades de superación y/o nivelación para el desempeño de su formación integral.
- ✓ Mantener un permanente y continuo seguimiento de los procesos e instrumentos de evaluación.
- ✓ Evaluar y promover a los estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos en el presente manual.

1.4. Marco legal

El presente documento se fundamenta de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad y cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos estableció en el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 los lineamientos para establecer el Sistema Nacional de Evaluación, el cual deberá diseñar criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, los desempeños de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, entre otros aspectos. De igual manera, se sustenta de acuerdo a la Resolución 2151 de marzo de 1994 donde se establecen los criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar, el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación media y básica. Por su parte, el decreto 2247 de 1997 reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar.



Asimismo, el decreto 1290 de 2009 se expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales:

1. Las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política para “Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”.
2. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales “para el logro de los objetivos de la educación básica y media” y se indican “los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”.
3. En concordancia con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre AUTONOMÍA ESCOLAR, según el cual ”Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el P.E.I, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.
4. Las señaladas por el artículo 79 de la Ley 115 sobre el PLAN DE ESTUDIOS, entendiendo éste como el “Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.



5. Las señaladas en el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 para “Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores”.
6. Las señaladas en el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para “Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional”.

También la resolución 2343 de 1996, establece los indicadores de desempeños curriculares para la educación formal atendiendo los artículos 78 y 148 de la ley 115 de 1994 y en armonía con el Decreto 1860 de 1994. Es importante resaltar que la armonización entre los manuales educativos de las diferentes instancias de gestión se obtiene cuando en la formulación y ejecución de cada uno de los lineamientos generales y la normatividad fijadas en el plan Decenal de Educación, plan Nacional de Desarrollo y el plan Departamental, y se da operatividad a través de programas y proyectos concretos que impliquen hacer realidad el proceso de evaluación con calidad. Para ello se requiere como herramienta técnica un **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES** que facilite la formulación de propuestas propias al interior de las instituciones educativas que les permitan mejorar sus prácticas de evaluación y promoción teniendo en cuenta lo emanado por la Corte Constitucional en las siguientes sentencias:

1. T - 092 del 3 de marzo del / 99: El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida del año.



2. T - 569 del 7 de diciembre / 94: El derecho a la educación no se vulnera por excluir a un estudiante debido a su mal comportamiento.
3. T - 316 del 12 de julio / 94: El derecho a la educación no se vulnera si la institución prescinde de un estudiante por mal rendimiento académico.
4. T - 439 del 12 de octubre /93: Tampoco se vulnera el derecho a la educación si la institución sanciona a los estudiantes por mal rendimiento académico.



2. Bases teóricas

2.1 Evaluación

El término “evaluación” suele utilizarse con distintos significados; pero se ha tomado el siguiente para ser aplicado a la institución con la cual estamos desarrollando el sistema: “La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca aprender, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes, con referencia a unos parámetros preestablecidos, para reorientar las practicas pedagógicas”.

La evaluación será cualitativa, cuantitativa procesal, descriptiva, interpretativa, flexible, continua, sistemática, es decir integral y comienza a ser integral cuando la totalidad de los actores del proceso educativo se comprometen en ella. La evaluación formativa que plantea nuestra institución permite el desarrollo de las capacidades cognitivas, afectivas y psicomotrices, mediante un proceso continuo, dinámico y sistemático fortaleciendo las competencias básicas como son: la interpretativa, argumentativa, propositiva y la evaluación por procesos.

2.1.1 Propósitos de la evaluación. (Art. 5 Decreto 1290)

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.



4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del manual de mejoramiento institucional.

2.1.2 Finalidades de la evaluación

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL busca conocer los avances y resultados de los procesos desarrollados por los estudiantes, entre ellos:

- ✓ Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes y orientar sus tendencias.
- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- ✓ Asegurar el éxito del proceso educativo y el desempeño escolar.
- ✓ Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- ✓ Proporcionar información que sirva para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- ✓ Obtener información para tomar decisiones.
- ✓ Promover, certificar o acreditar los estudiantes.
- ✓ Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- ✓ Implementar y/o mejorar procesos relacionados con la Inclusión escolar.



2.1.3 Objeto de la evaluación

Son objeto de la evaluación:

- ✓ Los desempeños de los estudiantes en cuanto a su proceso de formación y los factores asociados a los mismos.
- ✓ El proceso curricular.
- ✓ La eficacia en los métodos pedagógicos.
- ✓ Las unidades de dirección administración y vigilancia del sistema educativo.

2.2 Promoción

Es el avance que los estudiantes van alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación. Concebida así, la promoción se irá dando en cada proceso pedagógico, en cada período académico, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante reconociendo así sus diferencias individuales.

2.2.1 Niveles de desempeño

Son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios en los procesos de desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Los desempeños comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las aptitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un grado en un área determinada y proceso de formación. El desempeño es un dominio, un estado, un avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, fijado previamente como meta.



2.2.2 Indicadores de desempeño

Indican los desarrollos: intelectual, psicomotor, afectivo y espiritual relacionados con el proceso previsto en el objetivo, los cuales se toman como muestra para constatar mediante la evaluación.

2.2.3 Proceso de evaluación

2.2.3.1 Formativo.

Hace relación a la educación integral del Ser. Teniendo como base los siguientes aspectos:

- ✓ Intelectual
- ✓ Psicomotor
- ✓ Afectivo
- ✓ Volitivo
- ✓ Espiritual

2.2.3.2 Cognitivo.

Está relacionado con el proceso de adquisición de conocimiento (cognición) mediante la información recibida por el ambiente, el aprendizaje. La cognición implica muchos factores como el pensamiento, el lenguaje, la percepción, la memoria, el razonamiento, la atención, la resolución de problemas, la toma de decisiones, etc., que forman parte del desarrollo intelectual y de la experiencia.

2.2.3.3 Intelectual.



Es la capacidad que tiene los estudiantes de comprender, construir, analizar y entender el mundo que le rodea, implica analizar resúmenes, análisis y dar solución a problemas de su entorno.

2.2.3.4 Valorativo.

Expresa la secuencia que debe darse entre los procesos anteriores, desarrollo de la autonomía y desarrollo en valores.

2.3 Competencias (Básicas, laborales generales y ciudadanas)

Desde el Centro Educativo, se debe aprender a saber hacer para poder ser productivo en el mundo del trabajo. Lo revolucionario del enfoque de competencias laborales consiste en tener claro que la educación básica, en todos sus niveles, debe preocuparse por el desarrollo de competencias para la vida laboral, partiendo de varios entendidos:

- Establecer nexos sólidos, permanentes y fructíferos entre el mundo de la educación y el trabajo.
- Todo el sistema de educación básica desarrollará competencias laborales.
- Todos queremos y estamos llamados a ser productivos. Muchos de nuestros jóvenes ingresan al mundo productivo antes de culminar el ciclo de educación previo a la educación superior. Por esto es importante desarrollar sus competencias laborales desde su educación básica.



- Prepararse para el mundo del trabajo no sólo significa habilitarse para conseguir un empleo y recibir ingresos, sino aprender a relacionarse dentro de cualquier organización social.
- La educación y el trabajo están llamados a ser actividades que pueden y deben alternarse durante toda la vida, para enriquecerse mutuamente
- La apropiación y aplicación de la competencia laboral permite a un joven transformar su propia realidad y así construirse su futuro.

El trabajo brinda a cada persona dignidad, autoestima y la satisfacción de ser útil a los suyos y a la sociedad.

2.4 Dimensiones del desarrollo humano

Los desempeños e indicadores de desempeños deben ser formulados por las instituciones educativas, según su proyecto Educativo Institucional para la promoción del desarrollo integral humano en sus dimensiones.

Son dimensiones del desarrollo a los que todo ser humano posee intrínsecamente y que lo lleva a ser un “ser racional” en el sentido completo de la palabra, es decir, desde una dependencia y desconocimiento de si como del entorno que lo rodea, hasta un conocimiento global de si y del entorno en el que se mueve.

Las dimensiones del desarrollo humano tal como se han denominado y que se tendrán en cuenta serán:

2.4.1 Dimensión Biofísica (Corporal)



Busca el desarrollo integral en los aspectos físicos y biológicos del ser humano, es decir, le permite conocer el desarrollo neurológico, la conciencia corporal, aprestamiento psicomotor y exploración deportiva, de tal forma que le permitan entender el comportamiento de su cuerpo para así poder entender el de los demás seres que lo rodean.

2.4.2 Dimensión Cognitiva

Busca el desarrollo de los procesos intelectivos a partir del razonamiento lógico, el análisis, la síntesis, la creatividad, la inventiva y el planteamiento de hipótesis, entre otros; que conlleva a la solución de problemas de su entorno, es decir de su comunidad.

2.4.3 Dimensión Comunicativa

Es el desarrollo integral en la socialización del ser humano, con ello se quiere plantear la integración del ser humano a la sociedad a través del manejo adecuado del lenguaje en todas sus expresiones, así como el manejo de los procesos semánticos, sintácticos, pragmáticos, lectura y escritura, expresión oral, no verbal y tendencias de la cultura.

2.4.4 Dimensión Ética

Busca el desarrollo integral, en el cómo aprender a vivir y a convivir dentro de una cultura de una manera social y afectiva que le permita al individuo su formación de manera tranquila y armoniosa con los seres que le rodean.



2.4.5 Dimensión Estética

Es el desarrollo integral en la forma de percibir, comprender, disfrutar y recrear el mundo del ser humano, es decir que el hombre pueda de manera alguna encontrarle sentido de belleza a la naturaleza que le rodea, así en ella encuentre dificultades que de una u otra forma puedan frenar su desarrollo integral.

La dimensión estética tiene en cuenta:

1. Desarrollo de competencias en la dimensión comunicativa
2. Desarrollo biofísico y ambiental
3. Desarrollo de competencias en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento
4. Desarrollo en el campo de la formación tecnológica y gestión empresarial
5. Desarrollo axiológico
6. Desarrollo estético y artístico

2.4.6 Desarrollo Personal

El Desarrollo personal es la actualización de las potencialidades humanas. El crecimiento personal trata de llegar a la plenitud del ser humano, es necesario desarrollar la propia capacidad para el gozo, la vitalidad y la creatividad. Te invito a este maravilloso autodescubrimiento y a compartir tus reflexiones.

2.5 Agentes evaluadores y roles

Comité de Evaluación y Promoción



La importancia del comité reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y promoción, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades en los desempeños propuestos. La institución contará con una comisión de evaluación y promoción, la cual actuará con criterios comunes. El comité de promoción y evaluación estará constituido por el Directivo Docente, dos docentes de primaria, un docente de secundaria y el representante de los padres de familia. El mismo comité de evaluación y promoción será convocado para preescolar y básica primaria y básica secundaria.



3. Criterios de evaluación

3.1 Valoración de los avances

Las valoraciones de los avances de los estudiantes no están dadas para todos con un mismo criterio valorativo, es decir, los criterios de evaluación del aprendizaje no son completamente iguales para todos, sino que se tendrá en cuenta las condiciones de algunos estudiantes excepcionales con desempeños superiores y su nivel de exigencia de desempeños podrá ser mayor, aunque deberá respetarse los desempeños básicos para la promoción de esos estudiantes. Otros estudiantes tendrán unas condiciones personales o sociales especiales que los hacen tener un desempeño por debajo de los estándares nacionales, en este caso la Institución con el docente podrán establecer unos criterios evaluativos acordes con las condiciones especiales de esos estudiantes.

Dentro de las características que se deben tener al definir los criterios de evaluación podemos mencionar las siguientes:

- ✓ Deben ser comunicados al estudiante, al inicio de cada periodo de forma previa, garantizándose que sean entendidos y pactados con ellos.
- ✓ Se definirá el valor porcentual de las asignaturas que conforman el área según su intensidad horaria.
- ✓ Debe haber una proporción adecuada entre criterios conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- ✓ El criterio debe contemplar el alcance mínimo de desempeño esperado



- ✓ Deben, por supuesto, estar en estrecha relación con las metas de aprendizaje en términos de competencias o desarrollo conceptual.
- ✓ Deben ser coherentes con el tipo de evento de evaluación programado.

En el **CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL** teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y las disposiciones emanadas por el consejo académico y de acuerdo a lo establecido en el PEI, adopta los siguientes criterios de evaluación: Para cada evento evaluativo deben predeterminarse por una parte cuáles serán los criterios de evaluación que serán observados o evaluados en dicha actividad y, por otra, la importancia o el soporte que cada aspecto tiene dentro de la evaluación.

3.2 Criterios a evaluar

Las áreas obligatorias tendrán los siguientes porcentajes de valoración para cada uno de los criterios a evaluar.

EDUCACION BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

CODIGO	NOMBRE DEL AREA/ASIGNATURA	PORCENTAJE				TOTAL
		SABER	HACER	SER	PER.	
1	Matemáticas	30 %	30 %	15 %	25 %	100 %
2	Lenguaje	30 %	30 %	15 %	25 %	100 %
3	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	30 %	30 %	15 %	25 %	100 %
4	Ciencias Sociales	30 %	30 %	15 %	25 %	100 %
5	Educación Religiosa	30 %	25 %	45 %		100 %
6	Educación Física, recreación y deportes	25 %	50 %	25 %		100 %
7	Ingles	25 %	40 %	20 %	15 %	100 %
8	Educación Artística	35 %	45 %	20 %		100 %
9	Tecnología e Informática	40 %	45 %	15 %		100 %



10	Educación Ética y Valores	30 %	30 %	40 %	/	100 %
----	---------------------------	------	------	------	---	-------

Parágrafo: El área de educación ética y valores bajo el modelo educativo postprimaria cambia a ética, valores humanos y democracia.

En las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales

COGNITIVO	ACTITUDINAL	PROCEDIMENTAL	BIMESTRAL
Evaluación Oral	Participación en clase	Talleres individuales o Grupo	Evaluación escrita de lo visto en el periodo.
Evaluación escritas	Responsabilidad	Experiencias	
	Respeto por la opinión de los demás	Prácticas	
	Autoevaluación	Exposiciones	
	Coevaluación	Ensayos	
	Heteroevaluación.	Escritos	
		Compromisos	

Parágrafo 1: En la bimestral se puede utilizar a modo de taller los momentos “Apliquemos lo Aprendido” y “Evaluemos” en postprimaria de secundaria y “Valoro mi aprendizaje” en escuela nueva activa de primaria.

Parágrafo 2: Se exonerará de la bimestral a los estudiantes con nota cualitativa superior, sí y solo sí la nota cuantitativa es de 5.0 en el área.

En las áreas de Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática

COGNITIVO	ACTITUDINAL	PROCEDIMENTAL	BIMESTRAL
Evaluación Oral	Participación en clase	Talleres individuales o Grupo	No aplica
Evaluación escritas	Responsabilidad	Experiencias	
	Respeto por la opinión de los demás	Trabajos en clase	



	Autoevaluación	Exposiciones	
	Coevaluación	Trabajos escritos	
	Heteroevaluación	Compromisos	

En las áreas de Educación Religiosa y Educación Ética y Moral

COGNITIVO	ACTITUDINAL	PROCEDIMENTAL	BIMESTRAL
Evaluación Oral	Participación en clase	Talleres individuales o Grupo	No aplica
Evaluaciones escritas	Responsabilidad	Experiencias	
	Respeto por la opinión de los demás.	Trabajos en clase	
	Autoevaluación	Exposiciones	
	Coevaluación	Trabajos escritos	
	Heteroevaluación.	Compromisos	
	Participación en actos culturales y religiosos		

3.3 Registro de resultados

El CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN GIL tiene diseñado los siguientes instrumentos para registrar los resultados de la evaluación:

3.3.1 El informe descriptivo – explicativo

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito en que se registre los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá el rendimiento del educando en cada área durante todo el año.



Este informe tendrá en cuenta el cumplimiento por parte de los estudiantes de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores y definirá la promoción o no del estudiante.

3.3.2 Registro escolar de valoración

Los resultados obtenidos en cada uno de los eventos evaluativos, se registran en la planilla de seguimiento académico. Los estudiantes deben estar al tanto de los resultados. Los docentes podrían ir registrando los resultados en la plataforma WEBCOLEGIOS (o la que haga sus veces) a medida que se van produciendo. Esto garantiza que estudiantes y padres de familia tengan conocimiento actualizado del desempeño sin esperar al final del período. Finalizado el período, el sistema debe encargarse de procesar los resultados. La tarea del docente consiste en registrar el desempeño del estudiante según la escala de valoración. Las valoraciones de los distintos criterios evaluados serán digitadas en la plataforma académica en las fechas programadas en el calendario académico, para obtener así los juicios valorativos del desempeño del estudiante en cada periodo. De igual manera, en el registro escolar de valoración cada estudiante deberá llevar su control de progreso diligenciado por el respectivo docente de sede.

3.3.3 Actas de nivelación final y plan de actividades complementarias de nivelación.

Tienen como objetivo registrar los desempeños no alcanzados por los estudiantes y que actividades debe realizar al final del año escolar en el proceso de nivelación académica. En estas se consignará el valor numérico y conceptual de la nivelación, las observaciones (si existen) y el desarrollo en cada área y/o asignatura evaluada, con la firma del docente y el directivo docente.



El estudiante deberá presentar las siguientes actividades las cuales serán ponderadas sobre los porcentajes relacionados:

Actividad	Nota	Porcentaje	Valor
1. Taller		10%	0,00
2. Cuestionario		10%	0,00
3. Trabajo con guías y talleres		15%	0,00
4. Exposición - Sustentación		15%	0,00
5. Prueba cognitiva:		50%	0,00
NOTA FINAL:			
OBSERVACIÓN:			

Los resultados se ponderarán en una tabla como la anterior. Se multiplica la nota por el valor del porcentaje. Se suma la columna valor y su resultado será la nota final. En observación se relacionará el resultado final de su proceso de nivelación: APROBADO O REPROBADO.

Parágrafo 1: Los resultados de las nivelaciones finales se entregarán a la comisión de evaluación y promoción para su revisión y posteriormente al consejo académico para su aprobación.

3.3.4 Acta de compromiso académico

Tiene como objetivo registrar las áreas y competencias que los estudiantes no alcanza a superar en cada período, y los compromisos del padre de familia o acudiente y estudiante para superar las dificultades presentadas.

Parágrafo 1: En la plataforma Webcolegios se dispone del formato de compromiso académico el cual podrá utilizarse para tal fin y será igualmente válido. Su ruta es:

Académico – actas - compromiso académico:



Formato 1: ACTA DE EXIGENCIA ACADÉMICA

Formato 3: BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Nota: No se utilizará el Formato 2 porque está designado para matrícula condicional y nuestro centro educativo no tiene esa categoría.

3.4 Registro de valoración

El Centro Educativo deberá mantener un registro del informe que se entrega en cada período a los padres de familia o acudientes, el cual contiene información escrita sobre los desempeños obtenidos, fortalezas y debilidades.

Escala valorativa y su equivalencia de desempeño para los modelos escuela nueva y postprimaria:

Para efectos de evaluación y promoción, coherente con el Modelo de Escuela Nueva y Postprimaria, teniendo en cuenta que debe ser por procesos, formativa y basada en la formación por competencias se aplicarán a los estudiantes los criterios de valoración de acuerdo a la escala nacional: **Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo**, teniendo en cuenta que el estudiante no avanza hasta tanto no alcance los logros y competencias previstos en el plan de estudios. Atendiendo a los requerimientos de los modelos educativos.

Para la zona rural, se unifican los criterios para la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes. La evaluación final será de carácter cualitativa, identificando avances cognitivos, prácticos y axiológicos en los estudiantes. Para efectos de la evaluación y promoción en las sedes de Escuela Nueva Activa y Postprimaria del CER,



se adoptan los niveles de desempeño S.A.B.B. y su equivalencia propuesta por el decreto 1290/09, con base en los logros y las competencias alcanzadas.

Parágrafo 1: A continuación, se describe cada desempeño y su valoración teniendo en cuenta el decreto que reglamenta la evaluación institucional.

MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA-POSPRIMARIA

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL (CUANTITATIVA)	ESCALA DE VALORACION NACIONAL (CUALITATIVA)
4.5-5.0	SUPERIOR
4.0-4.4	ALTO
3.0-3.9	BASICO
1.0-2.9	BAJO

Parágrafo 2: Los estudiantes con áreas de desempeño bajo provenientes de otro establecimiento educativo se reciben con compromiso académico. Se realizará la nivelación con el plan de aula de nuestro Centro Educativo Rural.

3.5 Promoción

3.5.1 Comité de evaluación y promoción

Para integrar el Comité de Evaluación deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- * **Interdisciplinar:** El comité de evaluación está constituido por el Director, docentes primaria y secundaria, en los cuales debe haber interacción permanente. Cuando se convoque dicho comité debe estar presente el personal directivo o las personas que el mismo delegue de forma escrita.



- * **Objetividad:** El análisis de los casos de los estudiantes debe estar sujeto a las evidencias dadas por los registros tales como informes académicos, reporte de seguimiento en el observador del estudiante, descripción de dificultades y fortalezas, informe de actividades de nivelación y refuerzo de fin de año del aprendizaje.
- * Para garantizar la eficiencia del trabajo del comité de Evaluación y promoción, el Centro Educativo debe definir claramente los criterios de planeación, desarrollo y valoración de los resultados de la evaluación, acorde con los elementos establecidos en este procedimiento.

Las **funciones del comité de evaluación** son:

Se establecen como funciones del Comité de Evaluación y Promoción las siguientes:

- Analizar casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de los desempeños de los estudiantes.
- Plantear las estrategias pedagógicas formativas para las dificultades que presentan los estudiantes. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. (PIAR, DUA).
- Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido los desempeños previstos del respectivo grado.
- Decidir la promoción flexible de los estudiantes que demuestren la superación de los desempeños previstos para un determinado grado.



- Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en diferentes temáticas relacionadas con inclusión.
- Determinar la promoción pendiente de los estudiantes según los términos de la legislación vigente y de los reglamentos internos.
- Establecer criterios de seguimiento a las recomendaciones y compromisos por parte de docentes y estudiantes.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión respecto a los procesos de promoción y evaluación.
- Evaluar los resultados de las acciones pedagógicas desarrolladas por el docente, con el fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en término de actividades de refuerzo, superación y motivación.
- Mantener confidencialidad de la información suministrada en las comisiones.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones del Comité.

Son funciones de los miembros, los siguientes:

Del director (a)

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Presentar informes a la Comisión y a la Comunidad Educativa
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la comisión; y
- Informar a la comunidad educativa, las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.



De los Representantes de los Docentes

- Ser el secretario de la Comisión
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Verificar el quórum y elaborar las actas de cada reunión realizada
- Elaborar el orden del día de común acuerdo con la directora.
- Recibir y enviar la correspondencia de la Comisión.
- Mantener actualizado y organizado el archivo de la Comisión.

3.6 Tipos de promoción

3.6.1 Promoción flexible

El **Modelo Pedagógico de Escuela Nueva y Postprimaria** valora al estudiante como centro del aprendizaje y según su ritmo de trabajo tendrá la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible.

El estudiante que haya alcanzado los desempeños básicos en todas las áreas de aprendizaje y sus notas sean calificadas como SUPERIOR, el docente junto con el padre de familia (carta de autorización) podrá solicitar al consejo académico la PROMOCIÓN FLEXIBLE. Este proceso solo se hará finalizando el primer periodo académico.

Parágrafo 1: Para aquellos estudiantes que sea aprobada la promoción flexible y por ende avancen de grado, en el primer periodo del grado promovido se les asignarán las mismas notas con las que se aprobó su promoción. Este parágrafo no aplica para el grado noveno.

Plan de acción promoción flexible



- Etapa de sensibilización y motivación a los estudiantes y padres de familia mediante charlas alusivas. (Cada docente de sede).
- Identificación de los estudiantes que cumplieron con el criterio de promoción flexible. Focalizando a los estudiantes Extra-edad y promoción pendiente. (plan de trabajo para esos casos).
- Selección y estudio de casos: para realizar este estudio el padre de familia debe entregar carta de autorización al docente de sede, y el docente debe justificar por escrito que el estudiante ha alcanzado los desempeños básicos en la mayoría de las áreas de aprendizaje (superior en las áreas fundamentales), luego se hace la solicitud al Comité de Evaluación y Promoción.
- Aprobar Promoción (Consejo Académico): Recibir la solicitud por parte del Comité de Evaluación y Promoción y hacer el respectivo análisis del caso.
- Acta de Consejo Directivo (Decisión consignada por el Consejo Directivo). La Certificación de aprobación de la **PROMOCIÓN FLEXIBLE**.





3.6.2 Promoción pendiente

El Centro Educativo Rural San Gil ofrece la continuidad del proceso en caso de desempeños bajo en las áreas fundamentales con la promoción pendiente. Por lo anterior, se tendrá en cuenta para la promoción los siguientes criterios:

- ✓ El estudiante que al finalizar el año escolar obtiene valoración de desempeño bajo, de una a dos áreas fundamentales, con la excepción de Educación Religiosa, será considerado como **PROMOCIÓN PENDIENTE**, La promoción pendiente se realizará durante las dos primeras semanas del calendario académico. Los criterios para su nivelación final serán los que detalla el punto 3.3.3 del presente documento.

3.6.3 No promoción

- ✓ **NO SERÁN PROMOVIDOS** aquellos estudiantes que estando en promoción pendiente y terminando las dos primeras semanas del calendario académico no cumplen con los avances o nivelación de desempeño de las áreas perdidas. Por tal motivo, continuará estudiando en el grado que estaba matriculado en el año anterior.
- ✓ El estudiante que al finalizar el año escolar obtiene valoración de desempeño bajo, en tres áreas fundamentales, con la excepción de Educación Religiosa, será considerado como **NO PROMOCIÓN**. Previamente se tuvo que haber llevado a cabo el proceso de nivelaciones.
- ✓ De acuerdo al artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes,



aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. Por tanto, el Centro Educativo Rural San Gil establece que: aquellos estudiantes de grado transición que no asistan o no participen en las clases presenciales en un porcentaje igual o superior al 80% y manifestado en la falta de comunicación con los docentes, falta de interés en desarrollar las actividades académicas propuestas, no han justificado su ausencia con el docente de sede y/o cuyos acudientes no respondieron a las comunicaciones hechas por el establecimiento educativo; deberán reiniciar el mismo grado para el año siguiente, esto considerando que al no asistir a las actividades académicas, la evaluación es inviable en los aspectos contemplados en el artículo 14 del decreto 2247.

Parágrafo 1: Para efecto de estudiantes promoción pendiente o no promovidos el docente debe demostrar evidencias de su seguimiento y acompañamiento tales como: Observador, control de progreso, formato de seguimiento, entre otros.

Parágrafo 2: Se exceptúa de este parágrafo el área de Educación religiosa, como criterio de No promoción, en los casos que aplique de acuerdo al artículo 23 y 24 de la ley 115 de 1994. El parágrafo del artículo 23 dice: “La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla”. En su defecto los estudiantes que por autorización del padre



de familia no deseen desarrollar los contenidos en la malla curricular de educación Religiosa, el centro educativo le brindará otra opción interesada en recibir.

3.6.4 Promoción

Serán promovidos los estudiantes que presenten, como mínimo, evaluación de desempeños finales en básico en todas las áreas fundamentales y obligatorias.

La promoción de los estudiantes de transición se hará en los términos fijados por el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. **ARTÍCULO 10:** En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. La promoción en el grado transición se debe entender como un avance que el niño y niña va alcanzando en su formación, lo que va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales. Sin embargo, se tendrá en cuenta el criterio de asistencia mínima del 80% a las actividades escolares durante el año.

Parágrafo 1: Para el caso de la promoción de estudiantes de último grado secundaria, estos deben haber cumplido con todos los requerimientos del Decreto 1290. Y, para su graduación, además:

- ✓ Obtener y legalizar el certificado de servicio social.



- ✓ Estar a paz y salvo por todo concepto en el establecimiento educativo.
- ✓ Presentar todos los certificados de 5 (quinto) a 8 (octavo).
- ✓ Culminar el año escolar sin matrícula en observación.

3.6.5. Promoción para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales

Para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, se sigue el mismo proceso de todos los estudiantes del centro educativo rural y, además, se tendrá en cuenta la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a las metas, logros y competencias propuestos en el plan individual de ajustes razonables y/o flexibilización curricular.

Por lo anterior, se deben considerar los siguientes aspectos:

- a. Al finalizar cada año escolar se tendrán en cuenta los avances individuales de cada estudiante, no solo en relación con el grupo de pares o de la edad cronológica sino en los procesos académicos como comportamentales.
- b. La promoción o no de un estudiante estará sujeta a estudio por parte del comité de evaluación y promoción respecto al cumplimiento y avances en el plan de ajustes razonables y/o la flexibilización curricular como factor determinante para tomar su decisión.
- c. La participación del docente de apoyo pedagógico, si se encuentra activo, en la comisión de evaluación y promoción es importante ya que puede orientar acerca de los aspectos clave a considerar para la promoción o no del estudiante.



d. Para la promoción de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales se tendrán en cuenta el apoyo familiar para el cumplimiento de los deberes académicos y comportamentales por parte del estudiante.

3.6.6. No promoción para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales

Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales que no cumplieron con los mínimos en las metas, desempeños y competencias propuestos en el plan individual de ajustes razonables y/o flexibilización curricular en tres áreas fundamentales.

b. Estudiantes con un porcentaje de inasistencia sin justificar igual o superior al 80% (ochenta por ciento) del año escolar, y manifestado en la falta de comunicación con los docentes, falta de interés en desarrollar las actividades académicas propuestas, no han justificado su ausencia con docente de sede y/o cuyos acudientes no respondieron a las comunicaciones hechas por el establecimiento educativo, según estudio de caso del comité de evaluación y promoción.

c. Si al finalizar el año y culminados los tiempos de nivelación correspondientes a los cuatro períodos académicos, el estudiante reprueba una o dos áreas habiendo logrado comunicación con el docente y justificado el incumplimiento con las actividades, tendrá derecho a presentar una nueva recuperación correspondiente a un trabajo asignado por el docente y ajustado por la docente de apoyo pedagógico en las dos primeras semanas del calendario académico asignadas para tal fin, cuyo requisito primordial será haber presentado por lo menos el cincuenta por ciento de los trabajos asignados durante el año escolar. Si reprueba una o dos áreas no será promovido al grado siguiente.



4. Actividades de refuerzo y nivelación

El docente del área programará las actividades de refuerzo y nivelación a partir de las debilidades identificadas al finalizar el año, procurando que el estudiante desarrolle todas las competencias básicas requeridas en el año escolar.

Estrategias para realizar las actividades de refuerzo y nivelación:

- a. Desarrollo de talleres, ejercicios y problemas, que le permitan al estudiante repasar los conceptos y adiestrarse en los procesos mentales.
- b. Consultas y aclaración de dudas por parte de los docentes del área en los horarios programados para nivelar.
- c. Actividades individuales, exposiciones, evaluación cognitiva, entre otros.
- d. Programación de estudios independientes según concertación con los padres o acudientes.

Parágrafo 1: Al finalizar cada periodo el estudiante que presente desempeño bajo en las áreas deberá presentar actividades de nivelaciones sugeridas por el comité de evaluación y promoción, elaboradas y ejecutadas por el docente. Serán reportados a la comisión de evaluación los estudiantes que al finalizar cada periodo presenten desempeño bajo (1 a 2.9) en dos o más asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo 2: El proceso de nivelaciones periódicas o finales debe realizarse apoyado en la plataforma Webcolegios (o la que haga sus veces) para actualizar registros. Posteriormente, se debe enviar evidencia del proceso al comité de evaluación y promoción del consejo académico.



4.1 Actividades especiales de nivelación

1. Los estudiantes que al finalizar el año escolar y que según los criterios de promoción y no promoción apliquen para nivelaciones, para ser promovido al grado siguiente debe cumplir satisfactoriamente con las Actividades de nivelación final y/o la nivelación extraordinaria si lo requiere, las cual se basaran en un taller diseñado por el docente de sede con el apoyo del jefe de área y una evaluación final. Se promediarán ambas notas para su calificación final.
2. Otras estrategias para cumplir con las Actividades Especiales de Recuperación.
 - a. Valoraciones escritas u objetivas
 - b. Valoraciones en grupo
 - c. Valoraciones orales y/o en el tablero.
 - d. Trabajos individuales y/o en grupo y las actividades que el docente considere convenientes para el caso.
 - e. En caso de continuar con la insuficiencia en uno o varios desempeños promocionales se retomará el caso y el comité de evaluación y promoción establecerá las acciones a seguir.

4.2 Utilización de los recursos de evaluación.

- En el caso que los estudiantes terminados el proceso de nivelación en cada uno de los periodos continúe con desempeño bajo en dos o más asignaturas deberá firmar acta de compromiso académico, junto con el padre de familia y docente titular

1. Amonestación verbal con anotación en el observador.



2. De reincidir en su mal rendimiento se cita al padre de familia por parte del docente, dejando constancia en el formato de citación de padres de familia o acudientes.
 3. De persistir, el docente remite el caso al Directivo Docente para la elaboración del acta de compromiso académico con presencia del padre de familia.
 4. Análisis de la situación de los estudiantes en Comité de Evaluación y promoción para sus correctivos, de acuerdo al informe que entrega el docente.
- ✓ Si el estudiante no se presenta y no se justifica o se niega a desarrollar la actividad de refuerzo sin razón aparente, el docente procederá a dejar registro del hecho, considerar las posibles razones y si lo considera pertinente programar con el estudiante el cumplimiento de ese compromiso. Para este caso tampoco se considera acción de mejoramiento.
 - ✓ Cuando se aplica una acción de mejoramiento y el estudiante persiste en sus dificultades aun respondiendo a su compromiso, tiene derecho a nuevas acciones de mejoramiento, si la dificultad es significativa y persiste en su proceso de formación. Esto lo determina el docente.

5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes de modelos escuela nueva y postprimaria

La metodología de Escuela Nueva y postprimaria en la evaluación integral de los estudiantes, integran diferentes estrategias con el desarrollo de las guías de aprendizaje, y otras fuentes de conocimiento donde el estudiante acude para aprender como son: la experiencia de los compañeros, la consulta en internet, la biblioteca, el CRA o de



acontecimientos en el ámbito de la escuela, el hogar y la comunidad con la orientación del maestro.

En esta evaluación se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

1. **Las guías de aprendizaje**: son una estrategia de apoyo para la planeación y desarrollo de las clases con los estudiantes, pues permiten dinamizar una metodología activa y participativa, que facilite el desarrollo de un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante, privilegiando la orientación de instrucciones paso a paso y registrando en forma detallada el desarrollo progresivo de la guía. El avance en las guías se hará propedéuticamente, es decir que cada que el estudiante finalice y apruebe el desarrollo de las unidades. Se le respeta al estudiante su ritmo de aprendizaje, teniendo en cuenta sus intereses, condiciones y limitaciones dentro de un contexto determinado.
2. **El día de logros**: es un día que se destina por periodos o por semestre para que los estudiantes socialicen lo que han aprendido en el desarrollo de las guías de aprendizaje o en los proyectos que desarrollan y que se dan a conocer en reuniones de padres de familia o en encuentros con otras escuelas de la zona o del municipio.
3. **La observación del desempeño de los estudiantes**: Es la observación que se hace a los estudiantes en los diferentes escenarios escolares para percibir los comportamientos, las aptitudes y actitudes en el desarrollo de las actividades de las guías, trabajos, desarrollo de proyectos, tareas, investigaciones, exámenes, experimentos, manejo de los instrumentos de Escuela Nueva, y pos primaria, participación en los comités del Gobierno Estudiantil, las actividades en comunidad, entre otros.



4. **El seguimiento permanente a los estudiantes** para detectar sus logros y dificultades en cada área y en el aspecto socio-afectivo para dar las recomendaciones pertinentes.
5. **La bitácora**: Es la nueva estrategia donde el estudiante va registrando sus fortalezas y dificultades, contando con la orientación de padres y maestros, también el estudiante puede dar su opinión acerca de lo que ha aprendido nuevo y como puede utilizarlo haciendo sus propias producciones.
6. **La valoración del estudiante** desde las estrategias de participación: autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación con participación activa de la comunidad educativa.
 - La *autoevaluación* (autovaloración). La propia persona valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas.
 - La *Coevaluación* (covaloración). Favorece la valoración mutua entre pares (estudiante- estudiante maestro), para determinar logros, dificultades y actividades de refuerzo.
 - La *heteroevaluación* (heterovaloración). Valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos a mejorar. Este sistema posibilita la evaluación de los integrantes de un grupo entre sí y el docente, a través de ejercicios de aplicación grupal, puestas en común o plenarias, donde se socializan fortalezas y debilidades generadas en el desarrollo de los procesos de aprendizaje.
7. **El Gobierno Estudiantil**: Una estrategia importante en la escuela que facilita a los estudiantes participar en la construcción de la vida escolar, y disponer de instrumentos



en el aula para llevar a cabo las actividades curriculares que le sirven al maestro como herramienta, para evaluar el desarrollo socio-afectivo del niño principalmente en lo que hace referencia al fomento de las competencias ciudadanas y a las conductas de cooperación, de ayuda mutua, de responsabilidad, de sentido de pertenencia al grupo, y de valoración de sí mismos. Con la información obtenida a través de estos instrumentos: control de asistencia, buzón de sugerencias, correo de la amistad, cuaderno viajero, fichero de compromisos, autocontrol de progreso (bitácora) se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, (actividades de aplicación de la guía de aprendizaje) y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes

8. **El Portafolio de evidencia**, como una herramienta que muestra un archivo de los trabajos que los estudiantes van haciendo a través del año escolar; se enfoca a mostrar su producción y progreso que el docente revisa y retroalimenta con frecuencia
9. **El Control de progreso**: Lo elabora el estudiante en el cuaderno del área o el docente se lo entrega impreso. *Este instrumento* de seguimiento al niño le permite al docente conocer del estudiante los avances obtenidos, las dificultades en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, y los compromisos frente a las actividades de recuperación.
10. **La utilización de los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA)**, que permite al estudiante complementar el proceso de aprendizaje con la manipulación, observación,



experimentación, comparación, e investigación con los materiales dispuestos para cada una de las áreas, están conformados por materiales bibliográficos, no bibliográficos, biblioteca, materiales del medio, materiales elaborados por estudiantes, padres y madres de familia, educadores, materiales tecnológicos, entre otros

11. **Las producciones de los estudiantes**, Son las que realizan los estudiantes en forma individual o de grupo, como producto de un tema, proyecto, salida pedagógica, o actividad, a través de cuadernos de trabajo, bitácoras, cuestionarios, maquetas, mapas, rutas, trabajos artísticos etc.
12. **El Anecdotario**: en él se relacionan los aspectos más importantes de lo ocurrido en la actividad escolar y permiten detectar algunas situaciones que brindan información útil sobre las reacciones de estudiantes y profesores en diferentes situaciones académicas, familiares y del contexto.
13. **El cuaderno del área** se considera como un anexo útil para el trabajo del niño, que en la Escuela Nueva y pos primaria se toma en cuenta dentro del análisis del rendimiento académico de cada niño, en él, los estudiantes consignan los controles de progreso, lo pedido en las guías de aprendizaje, los resultados de las consultas en la biblioteca, las conclusiones de los trabajos y de los proyectos que se están desarrollando; además le sirve al padre de familia para conocer el desarrollo de las actividades y la síntesis conceptual del trabajo escolar realizado.

Parágrafo: El establecimiento educativo definirá en el calendario académico con cuáles instrumentos se apoyará en el aula.



6. Evaluar para avanzar

Los recursos, mecanismos e instrumentos proporcionados por la Estrategia Evaluar para Avanzar son de utilidad para enriquecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación con fines formativos adelantados por los docentes, en el marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes son el centro del proceso educativo.
- Reconocer ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- La evaluación es una oportunidad para fortalecer y orientar la práctica pedagógica.
- Asegurar condiciones para el cierre de brechas lo largo de la Trayectoria educativa.
- El proceso pedagógico es dinámico y pertinente con el contexto educativo, cultural y social.
- La formación continua se orienta al desarrollo de capacidades de liderazgo educativo.
- Establecer alianzas entre la familia y escuela para promover el desarrollo y aprendizajes.

En este marco, el Plan de Fortalecimiento académico y pedagógico constituye un mecanismo que permite avanzar de manera sistemática, oportuna, pertinente y clara en el



cierre de brechas de los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños, al tiempo que cualificar las prácticas pedagógicas de los docentes.

Así mismo, el plan es una posibilidad para avanzar en términos de articulación y armonización curricular, por lo que requiere de un proceso de construcción y seguimiento conjunto, en donde directivos docentes y docentes pongan en diálogo el análisis logrado de la información obtenida a través del proceso de valoración de los desarrollos y aprendizajes de niñas y niños, y la apropiación de los resultados. Cabe señalar, que el plan de fortalecimiento parte del principio de flexibilización curricular por lo que el diálogo y trabajo conjunto entre grados y áreas permite una mirada holística de las experiencias y procesos que se podrán trabajar con niñas y niños.

Por consiguiente, el plan de fortalecimiento es una hoja de ruta que les permite a los establecimientos educativos armonizar los procesos de acompañamiento a niñas y niños de manera respetuosa, empática y valorativa, logrando consolidar propuestas articuladas que se fundamenten en el saber colectivo en el marco del horizonte institucional. El plan comprende un conjunto de acciones y estrategias que apuntan a la construcción de un currículo flexible que dé respuestas pertinentes a partir de la identificación del estado de los aprendizajes e intereses de niñas y niños.

En su estructura, el plan incluye: la priorización de desarrollos y aprendizajes, la disposición, identificación, uso y apropiación de recursos educativos y referentes técnicos de calidad y el seguimiento y valoración de los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta estrategias de evaluación formativa. En la tabla 1, se presentan las



etapas del plan de fortalecimiento académico y sus descriptores, en relación con los elementos del currículo como sistema.

Implementación política pública Evaluar para Avanzar en el CER San Gil:

- Registro de docentes en la plataforma
- Registro de estudiantes en la plataforma
- Elección modalidades de presentación online, offline y PDF. Debido a las características y contexto del establecimiento educativo se recomienda PDF. (presentación escrita)
- Sincronización de respuestas
- Descargue de respuestas
- Lectura y análisis de resultados para identificar y valorar la situación de cada estudiantes, logros y desafíos de su proceso.
- Plan de Fortalecimiento académico y pedagógico a partir del análisis y reflexión de la información recopilada de los procesos de valoración, así como desde la participación permanente de la comunidad educativa en general.

Parágrafo: El área de gestión académica liderará el proceso de Evaluar para Avanzar en el CER, realizará el informe de análisis de resultados y guiará el proceso de diseño del plan de fortalecimiento académico y pedagógico.



7. Registro escolar

7.1 Informe a padres de familia

Al iniciar el año escolar en asamblea de padres de familia se explicarán los criterios de evaluación anteriormente escritos con el fin de enterarlos para que colaboren con el proceso de formación de sus hijos. En este sentido los informes a Padres se entregarán en 4 momentos correspondientes a 4 periodos académicos de 10 semanas de desarrollo cada uno, aclarando que el último corresponderá al informe final. Al padre de familia o acudiente se les entregará el informe del cuarto periodo.

El informe final recoge la información del desempeño de los 4 periodos anuales y será a su vez el informe definitivo en el cual se decide y consigna su Promoción, promoción pendiente o No promoción.

El sistema adoptado tiene en cuenta el seguimiento continuo de acuerdo a desempeños, desarrollo de procesos, contenidos vistos y contemplados en el programa. Los resultados de las evaluaciones realizadas se comunican a los padres de familia en forma permanente y verbal, esto permite establecer líneas de acción o correctivos a su debido tiempo.

Primer momento: Cada período se entrega un informe descriptivo explicativo que tiene como objetivo el suministro de información escrita y comprensiva a los padres de familia y a las o los estudiantes sobre desempeños obtenidos, fortalezas, carencias, debilidades y atenciones especiales tanto por parte del estudiante, del hogar y del Centro Educativo Rural, será de obligatoria la asistencia.



La valoración total por desempeños en las áreas y/o asignaturas se expresa en los siguientes rangos en escala:

<i>Nivel de desempeño</i>	<i>Criterio Estadístico</i>	<i>Criterio General</i>
<ul style="list-style-type: none">• Superior	<ul style="list-style-type: none">• Rango comprendido entre un porcentaje mayor o igual a 4.5	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza los logros propuestos para el periodo.• Cumple con el horario correspondiente y cuando no le es posible presenta justificación y su proceso no se ve afectado.• Tiene excelentes relaciones interpersonales con todos los estamentos de la comunidad educativa.• Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.• Manifiesta sentido de pertenencia institucional.• Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.• Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo y el de los demás.• Presenta puntualmente trabajos de calidad
<ul style="list-style-type: none">• Alto	<ul style="list-style-type: none">• Rango comprendido entre un porcentaje mayor o igual a 4.0 y menor o igual a 4.4	<p>Aquella estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas dificultades• Tiene fallas de asistencia justificadas, que le puede afectar su desempeño.• Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.• Desarrolla actividades curriculares



		<p>específicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.• Participa en las actividades curriculares y en algunas oportunidades sorprende con actividades extracurriculares.• Valora sus fortalezas y en muchas oportunidades proyecta su servicio a los demás.• Generalmente sus trabajos llevan el sello de calidad.
<ul style="list-style-type: none">• Básico.	<ul style="list-style-type: none">• Rango comprendido entre un porcentaje mayor o igual a 3.0 y menor o igual a 3.9	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alcanza los logros mínimos con actividades de nivelación dentro del periodo académico.• Presenta inasistencias justificadas e injustificadas.• Algunas veces tiene comportamientos inadecuados.• Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.• Algunas veces manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.• Tiene dificultades que superar, pero no en su totalidad.• Cumple con los trabajos asignados en el plan de mejoramiento.
<ul style="list-style-type: none">• Bajo	<ul style="list-style-type: none">• Rango comprendido desde 1.0 a 2.9	<p>Aquel estudiante que se caracteriza por el cumplimiento de estos indicadores u otros similares:</p> <ul style="list-style-type: none">• No alcanza logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y recuperación, y a pesar de esto al ser evaluada no alcanza los logros previstos.• Presenta inasistencias sin justificar.



		<ul style="list-style-type: none">• Tiene fallas significativas en su comportamiento.• No desarrolla el mínimo de actividades curriculares.• Tiene dificultades significativas para el desarrollo académico.• Tiene muy poco sentido de pertenencia a la Institución.
--	--	--

Segundo momento: Cada docente llevará los respectivos registros de las dificultades presentadas por los estudiantes, las actividades de nivelación, citaciones a padres de familia, actas de compromisos, remisiones al Comité de evaluación.

A los estudiantes que obtengan en cada grado los primeros lugares en rendimiento académico se les estimulará periódicamente.

1. Resaltándolos en cuadros de honor.
2. Izando el pabellón Nacional.
3. Mención de honor al finalizar el año
4. Incentivos de empresas del sector productivo.

8. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Toda situación pedagógica pendiente de los estudiantes debe registrarse por parte del docente como resultado de un proceso general de enseñanza, donde queden registradas las dificultades, posibles causas y acciones realizadas en procura de mejoramiento.



- Dentro de los procesos académicos se realizarán actividades especiales de refuerzo involucrando a los estudiantes más aventajados como monitores, en tanto que el docente hace un acompañamiento más cercano al estudiante con dificultades.
- Cuando lo considere prudente, el docente podrá acudir a actividades pedagógicas externas en horarios adicionales para la o el estudiante, cuidando de tener en cuenta las condiciones socio-culturales del mismo, previa notificación al padre de familia.
- Cuando los estudiantes persisten en condiciones especiales de dificultad y habiendo desarrollado estrategias pedagógicas en el aula o fuera de ella, se debe acudir a apoyo profesional en concurrencia con el padre de familia. El apoyo profesional lo gestiona el Directivo docente, teniendo en cuenta si este apoyo es de tipo psicológico, pedagógico, familiar, emocional o profesional especializado para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Para que una estrategia funcione se necesita tener claridad sobre la situación pendiente de los estudiantes, considerando las condiciones en que se dieron para determinar si sus causas se originan en el docente, en los estudiantes o a factores externos de tiempo, falta de recursos, metodología inapropiada o en la familia.
- El estímulo, la motivación y el reconocimiento de todo avance en la superación de dificultades prevalecerá en toda estrategia de apoyo para superar situaciones pedagógicas pendientes de las o los estudiantes.

9. Acciones para garantizar el debido proceso por parte de directivos y docentes

- El Manual de Convivencia Institucional establece los deberes de docentes y directivos docentes sobre el proceso educativo; de igual manera, el mismo Manual, establece las



funciones de los directivos docentes lo cual garantiza que los docentes y directivos docentes cumplan con los procesos evaluativos definidos en la presente propuesta.

- La primera acción de cada docente y directivo es definir su propio Plan de trabajo con respecto a la evaluación de las o los estudiantes, partiendo del Plan de estudios.
- El docente, primer evaluador se hará responsable ante la o el estudiante, padre de familia y Centro Educativo por el incumplimiento en el manejo de procesos evaluativos, por la no entrega de informes a los comités, lo mismo que por los errores en el proceso de registro de calificaciones. Ningún docente podrá utilizar el sistema de evaluación como instrumento intimidatorio o sancionatorio; por el contrario, con el apoyo del directivo, está obligado a dar a conocer las características del mismo a los estudiantes procurando su comprensión y cumplimiento.

10. Mecanismos para la resolución de reclamaciones

Con el fin de garantizar a los estudiantes y Padres de Familia, la atención oportuna, equitativa y efectiva de las reclamaciones y quejas relacionadas con el proceso de evaluación, es necesario tener en cuenta las siguientes instancias:

- Agotados los diálogos y reclamaciones del estudiante, sin tener respuesta satisfactoria a la solicitud formulada, el Padre de Familia o representante del estudiante realizará su reclamación, verbal ante el Docente.
- Si la inconformidad persiste, el Padre de Familia o representante del estudiante elevará la queja a la Dirección del establecimiento educativo, por escrito con las correspondientes evidencias de las dificultades, diferencias y/o problemas presentados en la evaluación. La



respuesta se entregará por escrito a las partes interesadas, explicando el tratamiento de la reclamación o el paso a seguir.

- Si en la anterior instancia no se encuentran soluciones, el director convoca a reunión de la Comisión de Evaluación y promoción para atenderla.
- La instancia siguiente es el consejo académico quien, basado en los informes del Docente, la Dirección y las Actas del Comité de Evaluación y Promoción, estudiará el caso, si en esta instancia no se encuentran soluciones satisfactorias, la queja y/o reclamación será resuelta en Consejo Directivo, con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros.
- Las resoluciones frente a los requerimientos de los Padres de Familia se resolverán conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación y la favorabilidad o des favorabilidad depende de los soportes y argumentos de las partes.

11. Seguimiento y evaluación

El Centro Educativo Rural realizará un seguimiento constante y una evaluación periódica al sistema institucional de evaluación de estudiantes y su coherencia con el currículo y Plan de estudios. Los comités de evaluación y promoción realizarán una evaluación durante cada periodo académico al proceso de aprendizaje a fin de poder hacer un análisis al proceso de evaluación.

12. Evaluación de estudiantes con discapacidad

Para realizar una evaluación teniendo en cuenta los principios de inclusión y equidad en el caso de la población de discapacidad es necesario flexibilizar los criterios de evaluación con respecto a los procedimientos e instrumentos, estos deben estar adecuados a



las características y necesidades de los estudiantes. Se hace necesario introducir nuevas formas de evaluación diferentes a la oral y escrita, tales como: la observación del proceso, cómo un estudiante desarrolla una actividad, las actitudes que toma frente a estos procesos, la forma como soluciona los inconvenientes, el grado de participación en diferentes juegos y actividades, su rol dentro de un equipo de trabajo, desarrollo de entrevistas, diálogos y otras que el docente dentro de su autonomía considere necesarias.

Es necesario tener en cuenta dos aspectos importantes como son los conocimientos previos y el propósito de enseñanza. En cuanto a los conocimientos previos se debe conocer que tanto ha avanzado un estudiante siendo esto un punto clave para orientar las actividades académicas. En cuanto al propósito de la enseñanza se debe considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada asignatura. Esto conlleva a la utilización de los ajustes y adecuaciones curriculares necesarias para que el estudiante alcance los objetivos propuestos.

12.1 Evaluación psicopedagógica

Se debe hacer una valoración psicopedagógica al inicio del año escolar, para profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes. Ello nos va a permitir detectar el contexto familiar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una programación idónea y ajustada a las características y necesidades de los estudiantes (as).

12.2 Evaluación procesal

Se aplicará la evaluación procesal que permite planificar las adaptaciones curriculares de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los



estudiantes (as) con necesidades educativas especiales. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los estudiantes al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un período de actividades educativa.

12.3 Evaluación de estudiantes por discapacidad cognitiva.

Los criterios de la evaluación del aprendizaje para los estudiantes con discapacidad cognitiva son ajustados con base en los programados en forma general para los estudiantes regulares. La evaluación para esta población es un proceso continuo, formativo, flexible y sistemático:

- Continuo y formativo porque se lleva a través de un proceso.
- Flexible porque admite la utilización de diferentes técnicas e instrumentos de acuerdo a las necesidades del estudiante (estilos, ritmos de aprendizaje, etc.)
- Sistemática porque se planea y desarrolla en forma rigurosa.

Qué se evalúa

A los estudiantes con discapacidad cognitiva se les evalúa teniendo en cuenta la modificación de los criterios según las adecuaciones curriculares planteadas para su discapacidad.

Criterios

- Desarrollo de sus capacidades básicas (nivel de atención, percepción, memoria, y nivel de concentración)
- Habilidades que desarrolla para adaptarse socialmente



- Interacción con el entorno escolar
- Autonomía e independencia
- Desarrollo del lenguaje oral.
- Procesos de comunicación
- Grado de motivación.
- Participación de la familia en el proceso
- Cuidado y utilización de los materiales de trabajo.
- Habilidades motoras.
- Interpretación de ordenes
- Desarrollo del lenguaje corporal y grafico

Cuándo evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar el año con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil (evaluación psicopedagógica)
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción al año siguiente.

Cómo evaluar

La evaluación se debe dar en forma individual, o en equipo cuando el tipo de actividad lo requiera. Puede ser por observación directa, o por medio de pruebas adecuadas por el docente según las necesidades del estudiante



12.4 Evaluación de estudiantes por discapacidad visual.

Se consideran discapacitados visuales aquellas personas ciegas o con PÉRDIDA PARCIAL DE LA VISION baja visión, siendo aquella que no percibe estímulos visuales o los percibe en forma muy difusa como en el caso de las personas con baja visión. La persona con limitación visual posee y desarrolla otros canales sensoriales para acceder al aprendizaje; estos canales son el tacto, el oído y el sentido de olfato.

Qué se evalúa

Criterios

- La visión funcional (es decir cómo percibe las cosas)
- El desarrollo de su inteligencia y el desarrollo cognitivo
- Las habilidades psicomotoras
- Desarrollo de conceptos
- Desarrollo perceptual por los diferentes canales sensoriales, como el táctil, el auditivo, el olfativo etc.
- El desarrollo de su autonomía
- Nivel de autoestima
- Habilidad para relacionarse con los demás.
- Actitudes frente al desarrollo de las actividades escolares
- Comprensión lectora
- Análisis e interpretación de textos y conceptos
- Capacidad de autoevaluarse y autocorregirse.



- Fluidez verbal.
- Nivel de motivación y participación en actividades extracurriculares (sociales y deportivas)
- Habilidades de auto dependencia
- Sentido de la orientación y movilidad
- Actitudes de solidaridad y respeto.
- Desarrollo del lenguaje corporal.
- Participación de la familia en el proceso.
- Responsabilidad ante los compromisos.
- Memoria auditiva.

Cuándo evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar el año con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción al año siguiente

Cómo evaluar

La evaluación se debe dar en forma individual, o en equipo cuando el tipo de actividad lo requiera. Puede ser por observación directa, o por medio de pruebas adecuadas por el docente según las necesidades del estudiante. Esta evaluación se puede dar en compañía de una persona orientadora como puede ser la docente de apoyo, junto con el



docente de asignatura. En los estudiantes con limitación visual se aplica manejar los conceptos en forma oral

12.5 Evaluación de estudiantes por déficit auditivo (hipoacusia o sordera total).

El estudiante con limitación auditiva recibe la información primordialmente por la vía visual, por lo tanto, es evidente que este es un aspecto relevante a la hora de evaluarlos, sin dejar de lado que todas las personas con limitación auditiva no son todos iguales, ni tienen las mismas necesidades educativas

Qué se evalúa

Criterios

- Adquisición de competencias generales
- Desarrollo de capacidades cognitivas
- Actitudes, intereses y motivaciones para aprender
- Los avances realizados en los logros planteados para él.
- Desarrollo de la expresión escrita, gráfica y gestual.
- Formas de interactuar en el contexto escolar y social.
- Capacidad de descripción y estructuración de ideas.
- Interacción en el trabajo de equipo
- Desempeño de roles dentro de su grupo.
- Participación en clase.
- Responsabilidad frente a los compromisos.
- Capacidad de colaboración y solidaridad.



- Actitudes de respeto y tolerancia.
- Desarrollo de la percepción visual
- Memoria visual.
- Autonomía e independencia

Cuándo evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar
- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción a la etapa siguiente.

Cómo evaluar

La evaluación se debe dar en forma individual, o en equipo cuando el tipo de actividad lo requiera. Puede ser por observación directa, o por medio de pruebas adecuadas por el docente según las necesidades del estudiante. Esta evaluación se puede dar en compañía de una persona orientadora como puede ser la docente de apoyo, junto con el docente de asignatura.

Se deben flexibilizar los criterios respecto a los instrumentos y procedimientos para evaluar. Se utilizan nuevas formas de evaluar como observación de cómo desarrollan las actividades, participación en el desarrollo de actividades culturales y recreativas, trabajo cooperativo y colaborativo. Se realizan pruebas escritas de pregunta abierta u selección múltiple adaptadas a la necesidad del estudiante.



12.6 Evaluación a estudiantes por discapacidad motora

El término discapacidad motora suele emplearse como una denominación global que reúne trastornos muy diversos entre los que se encuentran relacionados con alguna alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular o nervioso que en cierta forma supone limitaciones a la hora de enfrentar situaciones de la vida cotidiana. La lesión motora no afecta el desarrollo cognitivo, sin embargo, en algunos casos presentan limitación intelectual leve.

Qué se evalúa

Criterios

- Desarrollo de habilidades y destrezas de percepción visual, auditiva, táctil y olfativa.
- Desarrollo de aptitudes artísticas
- Habilidades cognitivas (memoria, concentración, atención, análisis, comprensión e interpretación de ideas.)
- Habilidades comunicativas.
- Desarrollo del lenguaje oral, escrito, gestual y gráfico.
- Desarrollo de habilidades para moverse y orientarse.
- Desarrollo de la autonomía e independencia.
- Estilo y ritmo de aprendizaje.
- Motivación y actitud frente a las actividades.
- Habilidades para interactuar dentro del contexto.
- Trabajo en equipo.



- Apoyo de la familia al proceso
- Actitudes de respeto y tolerancia
- Desempeño de roles en el trabajo en equipo.
- Participación en clase.
- Responsabilidad frente a los compromisos
- Forma de usar el material didáctico
- Manejo del lenguaje oral
- Comprensión de mensajes y órdenes
- Expresión de necesidades y sentimientos
- Colabora, se viste y desviste sólo.
- Apunta y desapunta botones.
- Suelta los cordones de los zapatos
- Si requiere ayuda para colocarse en el baño.
- Se lava él solo las manos.
- Come solo.
- Habilidades para manipular
- Capacidad para desplazarse.

Cuándo evaluar

La evaluación se da en tres momentos principalmente:

- Al iniciar con el fin de elaborar un diagnóstico y perfil
- Durante todo el proceso para reforzar y retroalimentar



- Al finalizar el proceso para definir las condiciones en que se encuentra el estudiante para su promoción a la etapa siguiente.

Cómo evaluar

Se evalúa en forma cualitativa, por medio de un equipo formado por el docente de apoyo y el docente de aula regular. Esta evaluación se da en forma coordinada, practica y clara.

12.7 Instrumentos para evaluar

- | | | |
|--------------------|-----------------------------|---|
| ✓ Listas de cotejo | ✓ Pruebas orales y escritas | ✓ Cuaderno de registro de los estudiantes |
| ✓ Ficha anecdótica | ✓ Observador del estudiante | ✓ Trabajos escritos. |
| ✓ Test | ✓ Gráficos | ✓ Portafolio |

13. Orientaciones generales

- ❖ La evaluación de estos escolares dentro del contexto escolar debe estar adaptada a sus características, estilos y ritmos de aprendizaje. Debe ser continua, observando los progresos.
- ❖ Compromisos del padre de familia

Es importante vincular a los padres de familia en todo el proceso de aprendizaje, e informar acerca de las adecuaciones, sistema de evaluación y promoción, elaborar un acta de compromisos para alcanzar las metas alcanzadas, contando con el apoyo del



padre de familia tanto en la asistencia y cuidados médicos como en las actividades escolares dentro y fuera del aula de clase.

❖ La evaluación en el contexto de la diversidad

La evaluación debe centrarse en cada estudiante, pero sin perder su sentido global. Se destaca el sentido de singularidad que debe caracterizarla, ya que se considera las capacidades y las posibilidades de desarrollo del sujeto en función de sus circunstancias particulares y tomando en cuenta su esfuerzo, la voluntad que pone en aprender y en formarse.

Glosario

1. Evaluación: La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca aprender, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de la o el estudiante, con referencia a unos parámetros preestablecidos, para reorientar las practicas pedagógicas
2. Autoevaluación: La autoevaluación es la evaluación que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde ellos elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades.
3. Heteroevaluación: Es la que hace una persona del desempeño de otra u otras personas de manera bilateral.



4. Coevaluación: Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo para determinar desempeños, avances, limitaciones y direccionar las estrategias que conllevan al mejoramiento de los procesos evaluados.
5. Seguimiento: actividad continua que provee información sobre el progreso del estudiante mediante la comparación de avances periódicos y objetivos definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, desempeños y dificultades. Sobre esta información se deben desarrollar acciones acordes con proceso que desarrolla el estudiante y a las cuales se debe hacer monitoreo para orientarlas progresivamente hacia el objetivo propuesto
6. Currículo: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos de enseñanza que contribuyen a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Artículo 76, Ley 115/94)
7. Plan de estudios: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En éste se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, las metodologías, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y promoción. (Artículo 79, ley 115)



Referencias bibliográficas

- Ley General de Educación 115 de Febrero 8 de 1994
- Decreto 1290 de Abril 16 de 2009
- Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997
- Guía orientadora para PEI
- Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
- Documento MEN “Convocatoria para la selección de oferentes Estrategia Planes de Fortalecimiento de los Aprendizajes”. Evaluar para Avanzar



CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN Y/O VERSION No.	FECHA	REALIZADO POR	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	APROBADO POR
01	Febrero 6 de 2018	Directivo Docente y Personal Docente	Ajustes calificaciones	Asamblea docente
02	Septiembre 20 2109	Directivo Docente y Personal Docente	Modificación criterios a evaluar en el área de ética y valores	Asamblea docente
03	Julio 2020	Directivo Docente y Personal Docente	Modificación transitoria por emergencia covid-19 punto 3.11. REGISTRO DE VALORACIÓN	Asamblea docente
04	Marzo 2021	Directivo Docente y Personal Docente	Modificación transitoria por emergencia covid-19	Consejo Directivo
05	Enero 2022	Directivo Docente y Personal Docente	Ajustes al SIEE presencialidad al 100%. Modificación criterios de promoción y no promoción.	Consejo Directivo
06	Octubre 2022	Directivo Docente y Personal Docente	Ajustes a las bimestrales, párrafo de promoción flexible y nivelaciones	Asamblea docente
07	Enero 2023	Directivo Docente y Personal Docente	Inclusión de la política pública Evaluar para Avanzar.	Consejo Directivo
08	Abril 2023	Directivo Docente y Personal Docente	Inclusión de tabla de nivelaciones finales, modificación criterio para promoción flexible (superior en todas las áreas)	Asamblea docente